



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Bogotá, D.C; 22 de Marzo de 2019

SGC - ASAC 2019

Señor
Anónimo (a)
Bogotá D.C.



Al contestar cite Radicado: 2019E002059 Id: 591
Folios: 4 Fecha: 2019-03-26 14:26:47
Anexos: 0
Origen: AREA FINANCIERA - GLORIA VERONICA ZAMBRANO OCAMPO
Destino: ANONIMO

ASUNTO: Traslado Derecho de Petición Anónimo Rad: 2-2019-7109

Respetado Señor: Anónimo

Acogiéndonos al artículo 21 del Código Contencioso Administrativo, comedidamente damos traslado a la solicitud realizada por el señor Anónimo, teniendo en cuenta que dada la complejidad del requerimiento en cuanto a la situación presentada de acuerdo a los riesgos que presenta la fábrica de pinturas ubicada en la KR 9B 21 74 sur y 21 48, se traslada a la Secretaría de Gobierno bajo número 52954220149, lo anterior, según las competencias de las Alcaldías locales quienes ejercen actividades de vigilancia y control, de acuerdo a las normas vigentes establecidas para tal fin.

Anexo: soporte traslado sistema distrital de quejas y soluciones Bogotá Te escucha

Cordialmente,

GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa – Defensora de la Ciudadanía
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos

Reviso: Oscar Vásquez - Coordinador Servicio al Ciudadano
Profesional Especializado-Contratista

Proyecto: Cesar Augusto Zea - ASAC-SGC-UAECOB
Técnico profesional-Contratista

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Por FUNCIONARIO OF ▾

CONSULTA DE HOJA DE RUTA

Número de Petición:

529542019

Buscar

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Vencimiento	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
5310 Subdirección de Servicios Administrativos SECRETARIA GENERAL	FUN - SERVICIO WEB ALCALDIA SIGA	Registro para atención	Registro	Registro para asignación	2019-03-08 10:48:10 AM	2019-03-11 12:00:00 AM	2019-03-08 10:48:10 AM	Solucionado - Registro con preclasificación	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

POLICIA METROPOLITANA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Vencimiento	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Gestión	Opción
OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA SECRETARIA DE GOBIERNO	FUN - JESUS DAVID ANGARITA VARGAS	Registro para atención	Trasladar	En trámite - Por traslado	2019-03-11 10:31:33 AM	2019-03-12 12:00:00 AM	2019-03-12 1:55:52 PM	Solucionado - Por asignación		
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA DE GOBIERNO	FUN - EMILSE CRISTIANO	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2019-03-12 1:55:52 PM	2019-03-29 12:00:00 AM	2019-03-13 7:35:51 AM	En trámite - Por respuesta preparada		

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Vencimiento	Fecha de Finalización	Estado Siguierte	Gestión	Opción
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA DE GOBIERNO	FUN - EMILSE CRISTIANO	Proyectar Respuesta	Proyectar Respuesta	En trámite - Por respuesta preparada	2019-03-13 7:35:51 AM	2019-03-14 12:00:00 AM				

Mostrando 1 a 3 de 3 registros

[Atrás](#) [Siguierte](#)

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTA

Exportar a Hoja de Cálculo

Exportar a PDF

Imprimir

Versión: 1.4.10.22 - es

4221000

Bogotá D.C.

Doctora

Gloria Verónica Zambrano Ocampo

Defensora de la Ciudadanía

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Calle 20 No. 68 A - 06

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado **2-2019-7109**

Fecha: 13/03/2019 15:53 20

Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA

Anexos: 1 FOLIO

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Asunto: Radicado No. 1-2019-5552 del 08/03/2019 de la Secretaría General
Petición No. 529542019 de Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
Peticionario(a): Anónimo(a)

Respetada Doctora:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., recibió derecho de petición bajo el radicado No.1-2019-5552 del 08/03/2019, elevada de manera anónima(a), en la cual indica entre otros: "[...] **yo me acuerdo la explosión en la fábrica de pinturas al frente del sementerio apogeo [...]**" (sic), como se relata en documento adjunto.

Por lo anterior, se informa que la petición fue registrada a través de Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, bajo el número 529542019, y fue trasladada a la Secretaría Distrital de Gobierno, Policía Metropolitana de Bogotá, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y por escrito al Defensor de la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Gobierno, según lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015¹.

En consecuencia, con el fin de resolver de forma completa la solicitud, de manera atenta, se remite original de la misma, para que sea adelantado el seguimiento pertinente, en pro de garantizar el ejercicio fundamental del derecho de petición y de la coordinación administrativa e interinstitucional.

Al ser un ciudadano(a) anónimo(a) quien realiza la petición, la respuesta dada por la Entidad se deberá publicar en la página web directamente o en un lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. De igual modo se debe proceder cuando se requiera de mayor información para atender la petición.

Cordialmente,


DIANA ALEJÁNDRA OSPINA MORENO
DIRECTORA DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Anexo: Un (01) Folio

Proyectó: Cristian Camilo Castrillón

Revisó: Nubia Ely Gómez Meza



Sistema de información Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas mediante el cual usted podrá ejercer su derecho fundamental de petición.



1 Ley 1755 de 2015, Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

8 marzo 2019
estimado Señor Alcalde
de mayor buen gusto
cribirle otra carta
lla que en la anterior
no le coloque la dirección
de la Fabrica de pinturas
ya que es un pequeño Kovera 9BSUS
21-74- y 2148 el dueño es el
Señor Neira y al frente tiene un
almacen de pinturas, yo me
acuerdo de explosión en la
Fabrica de pinturas al
Frente del sementario apogeo
dentrando al barrio Galicia al sur
esta fabrica esta en medio
de una bomba de gasolina estación
de policía Colegio Conculito Saes
Hospital San Blas y al Caldiá
de San Cristobal y Sobremos
el barrio Sblas que el tiene mucha



ALCALDE MAJOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
No Pagado: 1-2019-5552
Fecha: 08/03/2019 08:37:14
Destino: DIR CALIDAD
Anexos: N/A
Codigo: N/A
www.secretariageneral.gov.co

plata pues que la va a lograr en
otro lado esta a óra no dié
dise nada x temor al dueño

Siempre somos agridos a los
al coldes menores que an
abido y no dié ni la policide
an echo nada ya que todos

Saben del peligro

x favor usted ayúdenos

antes de que pase algo

grave no lo quiera dios
los vecinos todos le

agrade semos

para no ir a city TV

la fábrica es de 1 cuadra
+ x de tras tambien que hoy

1 Callejon



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y WEB

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificar por medio del presente AVISO, en referencia a la respuesta generada mediante número 209E002059.

Se hace constar que esta notificación, se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página internet de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

Se FIJA el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible del Área de Servicio a la Ciudadanía y Común, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 3:00 PM.

GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

DESFIJACIÓN dos (02) de abril de 2019 a las 3:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO se desfija la respuesta la cual no contó con dirección exacta para su entrega oficial.

GLORIA VERÓNICA ZAMBRANO OCAMPO
Subdirectora de Gestión Corporativa

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS